



MUNICIPIO DE LOJA

## ACTA DE SESIONES DEL TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, DESIGNADO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL CARGO DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE LOJA

En la ciudad de Loja, a los veinte y cuatro días del mes de agosto de 2015, a las ocho horas con quince minutos, se reunió el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Egra. José Alexander Guzmán Zúñiga, Gina Ávila Salazar, Ing. Ángel Alcívar Saca Montoya; y, Sra. Diana Palacios Estrada, como Secretaria Ad-Hoc, con la finalidad de declarar como concurso desierto, el cargo de Técnico Administrativo (Dirección de Higiene), de acuerdo a los antecedentes.

Que, la convocatoria a concurso se realizó desde el día miércoles primero de julio, hasta el día sábado cuatro de julio de 2015, a través de la plataforma informática Red Socio Empleo, administrada por el Ministerio de Trabajo, de conformidad al Art. 3 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, emitida con fecha 26 de noviembre del 2014.

Que, una vez superada la etapa de recepción de aspirantes correspondiente a la etapa de la oposición del proceso de selección, los miembros del Tribunal amparados en lo que establece el Art. 40, literal c) de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, que textualmente dice: "Cuando ninguno de las o los postulantes obtenga en el puntaje final una calificación mínima de setenta (70) puntos", se efectuará la declaratoria de concurso desierto para un puesto vacante.

### Este Tribunal RESUELVE

Primero.- Declarar como concurso desierto el cargo de Técnico Administrativo (Dirección de Higiene), en razón de que ninguno de los aspirantes han obtenido por lo menos setenta puntos (70) sobre cien puntos (100) en el puntaje final.

Segundo.- Realizar un nuevo proceso selectivo, cuya convocatoria deberá efectuarse en un máximo de quince días contados a partir de la declaratoria de desierto.

Tercero.- Se publique la presente acta en la página web [www.socioempleo.gob.ec](http://www.socioempleo.gob.ec) y en la página web institucional [www.loja.gob.ec](http://www.loja.gob.ec).



La única definición de nosotros  
es lo que hacemos

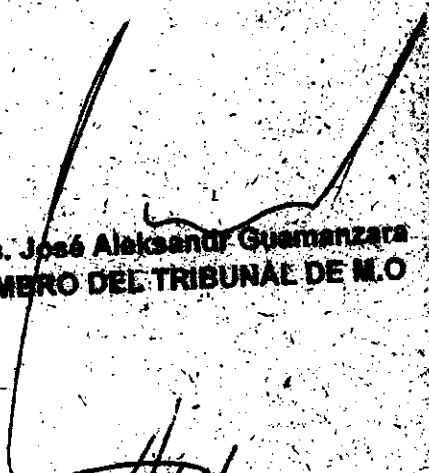
Loja  
Alcaldía

[www.loja.gob.ec](http://www.loja.gob.ec)



**MUNICIPIO DE LOJA**

Para constancia de lo actuado se firmó en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las ocho horas y cincuenta minutos, del día lunes veinte y cuatro de agosto de 2015.

  
Egrs. José Alexander Guamanzera  
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE M.O

  
María Ávila Salazar  
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE M.O

  
Ing. Angel Alberto Baca Montoya  
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE M.O

  
Liliana Palacios Estrada  
SECRETARIA AD-HOC



La única definición de lo que somos  
es lo que hacemos

**Loja**  
Alcaldía

[www.loja.gob.ec](http://www.loja.gob.ec)

Bolívar y José Antonio Egulgueren  
(593-7) 2570492  
Casilla letra "M"  
alcaldia@loja.gob.ec